



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL N° 09
Huaura



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003421

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 10. III 2026

Visto el Expediente N° 4284506 - 2026, Documento N° 7564024 - 2026; Resolución Directoral UGEL 09 N° 000957 - 2026, OPINION LEGAL N° 248-2026-DPSIII-UGELN°09-HUAURA-FJGR; INFORME TECNICO N° 108-2026-UGELN°09-H-AGA-EAP-PLL-PHRB y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 000957 de fecha 26 de febrero de 2026, se Resuelve en su artículo 1° Felicitar, por haber cumplido 30 años de servicios oficiales prestado al Estado, para el otorgamiento de la Asignación por Tiempo de Servicios a favor de la administrada Doña: GOMEZ MENDOZA HERMELINDA, siendo la vigencia del ATS el 21/02/2025 en la condición de profesor de 30 horas, en la primera escala magisterial. En el artículo 2° se le otorga la gratificación por el importe de S/7,001.40 (siete mil uno con 40/100 soles).

Que, mediante el expediente N° 4284506 - 2026, la administrada Doña: GOMEZ MENDOZA HERMELINDA, solicita la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 000957 de fecha 26 de febrero de 2026, respecto al Artículo 2° el cual indica que se ha incurrido un error en el monto a otorgarse.

En atención a lo solicitado, el responsable del Equipo de Planillas de la Sede de la UGEL N° 09 - Huaura, procede a efectuar el cálculo correspondiente a la administrada por el beneficio de gratificación por 30 años de servicios otorgado, conformando efectivamente que hubo un error en el monto a pagarse, emitiendo el INFORME TECNICO N° 108-2026-UGELN°09-H-AGA-EAP-PLL-PHRB, el cual remite el nuevo cálculo de la asignación por los años de servicios prestados al Estado, indicando en el Artículo 59 de la Ley N° 29944 y de acuerdo a la vigencia del ATS siendo el 21/02/2025 por el monto de S/6,201.00 (Seis mil, doscientos uno con 00/100 soles).

Que el artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.

Que, mediante Memorando N° 1359-2026-DSA-III-AGA-UGELN°09-H, se solicita emitir opinión legal a la solicitud de rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 000957 - 2026 petitionado por Doña: GOMEZ MENDOZA HERMELINDA.

Que, mediante OPINION LEGAL N° 248-2026-DPSIII-UGELN°09-HUAURA-FJGR, emitido por el Asesor Legal de la Sede UGEL N° 09 - HUAURA, opina al respecto a la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 000957 de fecha 26 de febrero de 2026, que



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL N° 09
Huauro



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

peticiona la administrada Doña: GOMEZ MENDOZA HERMELINDA, debe declararse **PROCEDENTE**.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por la Oficina de Escalafón - Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 01658-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. UGEL 09 N° 000957 de fecha 26 de febrero de 2026; el cual se Resuelve Felicitar, por haber cumplido 30 años de servicios oficiales prestado al Estado, para el otorgamiento de la Asignación por Tiempo de Servicios a favor de la administrada Doña: GOMEZ MENDOZA HERMELINDA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 2° : OTORGAR GRATIFICACION , a favor del servidor (a) GOMEZ MENDOZA HERMELINDA , por haber cumplido más de 30 años de servicio oficiales prestado al Estado, tomando su remuneración integra mensual por dos, equivalente a dos RIM, ascendiendo el importe de S/. 7,001.40 (Siete mil uno con 40/100 soles).	ARTICULO 2° : OTORGAR GRATIFICACION , a favor del servidor (a) GOMEZ MENDOZA HERMELINDA , por haber cumplido más de 30 años de servicio oficiales prestado al Estado, tomando su remuneración integra mensual por dos, equivalente a dos RIM, ascendiendo el importe de S/. 6,201.00 (Seis mil doscientos uno con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2° ENCARGAR que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H

CAJ/OSP/III
EAA/JAGA
FIST/EAP
TEC. ADM.

www.ugel09huauro.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 – Hualmay – Huauro – Perú